



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
ESTACIÓN DE POLICIA PUERTO LÓPEZ

8313-22
Alcaldía Municipal
Puerto López - Meta
RECEPCIÓN
Fecha RECIBIDO 13 JUL 2022
Recibido Por: Alberto g. lora
Folios 6

No. GS-2022-066 150- / DICAB- ESPLO-29.25

Puerto López Meta, 12 de julio de 2022

Señor
CARLOS JULIO GUTIERREZ TURRIAGO
Alcalde Municipal
Calle 6 No 4-40 Parque Central.
Puerto López-Meta.

Asunto: Presentación Proyecto de Inversión Alimentación ESPLO 2022".

De manera atenta y respetuosa me permito hacer entrega a su despacho, **PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, MAS ACCIONES, MÁS SEGURIDAD-ALIMENTACIÓN ESPLO 2022"** por valor de \$ 27.987.000, para el Despliegue Efectivo de las Estrategias del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el Municipio Puerto López-Meta, **Zona Urbana y Rural**", organizado a las Líneas de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana-PREVENCIÓN (Entornos, factores, condiciones, riesgos sociales)", con el fin de Mejorar las condiciones de Seguridad y Convivencia a través del fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y lograr el despliegue efectivo de las Estrategias del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el Municipio Puerto López Meta, zona urbana y rural.

Atentamente,


Intendente Jefe. CIELO ALBEIDA TÉLLEZ PINZÓN.
Comandante Estación de Policía Puerto López (E).

Anexo: proyecto en cinco (05 folios doble cara).

Elaborado por: IT. Ángel Gabriel Acosta G.
Revisó: M. Cielo Albeida Téllez P.
Fecha de elaboración: 05-07-2022.
Ubicación: D:2022-PROYECTOS FONSET 2022.

Carrera 5ª # 4- 63 Esquina Barrio Santander
Telefono 3214291233
demet.epuertolopez@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Información Pública

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



DEPARTAMENTO DE POLICÍA META

PROYECTO DE INVERSIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ META.

**IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, MAS ACCIONES,
MÁS SEGURIDAD, ALIMENTACIÓN ESPLO.**

ENTIDAD PROPONENTE: ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ.

NOMBRE DEL PROPONENTE

**Intendente Jefe, CIELO ALBEIDA TÉLLEZ PINZÓN
Comandante Estación de Policía Puerto López (E).**

Puerto López – Meta, 12 de julio de 2022.

ASPECTOS GEOGRÁFICOS GENERALES

ASPECTOS GEOGRÁFICOS GENERALES: Se enunciarán de manera detallada de acuerdo a la siguiente distribución:

UBICACIÓN Y LÍMITES: El municipio de Puerto López, limita al Norte con los municipios de Cumaral, Cabuyaro y el departamento de Casanare; Al oriente con el municipio de Puerto Gaitán; al sur con el municipio de San Martín, y al occidente con los municipios de San Carlos De Guaroa y Villavicencio

Extensión total: 6.740 Km² (hasta las márgenes de los ríos que sirven de limite) y 6.898 Km².

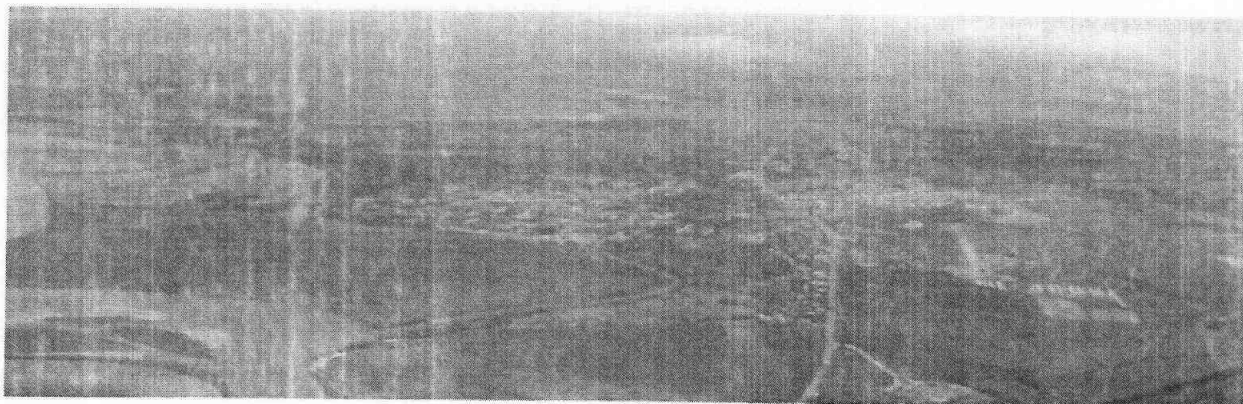
Extensión área urbana: 9.5 Km²

Extensión área rural: 6730.5 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 178 Metros.

Temperatura media: Está entre los 26 °C y 26.5 °C, siendo febrero y marzo, los meses más cálidos con valores entre los 27 °C y 28 °C y junio y julio los más fríos con valores promedios de 24 °C. °C.

Distancia de referencia: A 206 Km de Bogotá D.C. y a 83 Km de Villavicencio



NORTE: Partiendo de la intersección del lindero nordeste del predio el Arrayán, N° Catastral 00-01-014-0035-000, con el caño la Venturosa y siguiendo por dicho caño aguas abajo hasta su desembocadura en el río Metica, siguiendo aguas arriba por dicho río (sentido Sureste) hasta encontrar el puente sobre la vía que conduce a Puerto Gaitán. **ORIENTE:** Partiendo de la intersección del río Metica con el puente sobre la vía a Puerto Gaitán y siguiendo por la margen derecha del río aguas arriba hasta encontrar la desembocadura del caño Banderas, por el que se prosigue aguas arriba hasta la intersección de la proyección de la calle 3° con el caño Banderas. **SUR:** De la intersección de la proyección de la calle 3° con el caño Banderas, continuando aguas arriba por el caño Banderas hasta encontrar el cruce con el carreteable que conduce a la Vereda San Pablo. **OCCIDENTE:** Del cruce del carreteable que conduce a la Vereda San Pablo con el caño Banderas, seguimos por el carreteable en sentido norte hasta encontrar el lindero sur del predio de la Electrificadora, continuando el lindero de este predio en sentido general noroeste hasta encontrar la vía pavimentada que conduce a Villavicencio por la que se sigue en sentido oeste hasta encontrar el lindero noreste del predio el Arrayán con N° catastral 00-01-014-0035-000, prosiguiendo por este lindero hasta encontrar el caño la Venturosa, punto de partida.

a. **TOPOGRAFÍA DEL LUGAR:** El municipio de puerto López se encuentra ubicado en el centro geográfico de Colombia, a orillas del río meta, con una extensión de territorial aproximadamente de unos 7000 km. Cuadrados, donde sus tierras en un alto porcentaje son totalmente planas, salpicadas de morichales y otras exóticas palmas que hacen ver como uno de los paisajes más hermosos del país

b. **HIDROGRAFÍA:** El área urbana del municipio de Puerto López posee las siguientes Cuencas y Micro cuencas:

➤ **Río Metica**

El área urbana del municipio de Puerto López, posee como principal drenaje dentro de su perímetro el río Metica, el cual lo recorre en su mayor parte al Oriente y norte de la cabecera municipal y una pequeña área al sur en la vía antigua a Puerto Gaitán. En su recorrido por el área urbana sirve de colector directo del 67% de las aguas negras y aguas lluvias del alcantarillado del municipio. Cabe destacar que Puerto López no posee tratamiento alguno para sus aguas servidas y las redes actuales tienen grandes deficiencias.

➤ **Caño Banderas**

Caño Banderas, es otro drenaje que define el perímetro urbano al sur, cuyo nacimiento se da en la laguna Mata redonda. En su recorrido por el área urbana sirve de colector del 33% de las aguas negras y aguas lluvias del alcantarillado del Municipio. Desembocando en el brazo del río Metica. Las aguas negras en este drenaje tienen comportamiento diferente según el periodo climático en los dos emisarios finales, en verano solo circula las aguas negras y en invierno sube la cota del río, presentándose el reflujo de aguas negras al municipio. Este micro cuenca cobra especial interés, no tanto por los caudales que tiene sino por los problemas ambientales derivados de las aguas residuales, la ubicación de cocheras y criaderos de pollos en su ronda.

➤ **Caño la Venturosa**

El Caño la Venturosa, define el perímetro urbano en gran parte del área Noroccidental del Municipio. Su nacimiento se da en las Brisas, vertiendo sus aguas al río Metica. Cabe destacar que este drenaje aún no ha sido contaminado con aguas residuales, pero presenta deforestación razón por la cual es de suprema importancia el manejo futuro que se dé no solo de sus aguas sino también de su recorrido por lo que debe hacerse respetar la ronda de 30 metros al lado y lado e igualmente las aguas residuales deberán tener su tratamiento adecuado.

➤ **Caño de los Muertos**

El caño de los muertos, cuyo nacimiento se da en el barrio Nueve de Abril, realizando su recorrido por este y el barrio Guadalupe Salcedo hasta desembocar a caño Banderas. Este drenaje a lo largo de su recorrido se encuentra completamente contaminado con aguas residuales y basuras, razón por la cual es muy importante su canalización y el manejo futuro que se le dé a sus aguas y su recorrido dado la construcción de viviendas a su alrededor.

➤ **Caño La Morichera**

El Caño la Morichera, se encuentra ubicado al Norte del área urbana del Municipio, su nacimiento se da en la Hacienda Corralejas, vertiendo sus aguas al río Metica. Cabe destacar que este drenaje aún no ha sido contaminado con aguas residuales, pero presenta deforestación razón por la cual es de suprema importancia el manejo futuro que se dé no solo de sus aguas sino también de su recorrido por lo que debe hacerse respetar la ronda de 30 metros al lado y lado e igualmente las aguas residuales deberán tener su tratamiento adecuado.

➤ **Laguna la Venturosa**

La Laguna la Venturosa se encuentra ubicada en la vía que conduce a la vereda San Luis de Río Negro y ha sido declarada por el acuerdo municipal N. 059 de 1993 como Reserva Hídrica y Forestal con destino a un parque recreacional, estableciendo su protección forestal y por lo menos un margen de 60 metros alrededor del perímetro de invierno.

IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

La problemática identificada en el Municipio de Puerto López, converge de manera tradicional fenómenos como el microtráfico, la delincuencia común y el crimen que incide en la ocurrencia de delitos como el homicidio, lesiones personales, hurtos en todas sus modalidades, extorsión tanto en el sector urbano como en zona rural.

Debido a los casos presentados de los delitos como: El tráfico local de estupefacientes en pequeñas cantidades, lesiones personales, hurto a residencias y hurto a comercio en el Municipio de Puerto López y basados en el principio Causa Efecto del hecho delictivo donde intervienen varios protagonistas, Delincuente-Víctima y Entorno, se determinó el acompañamiento Policial Nacional al Municipio de Puerto López, barrios afectados por comportamientos que alteran la sana convivencia y seguridad ciudadana, en donde convergen la población de los barrios antiguos y nuevos del Municipio, siendo el punto de llegada del camino iter criminis, en el cual las causas y factores originadores de riesgo tienen una relación estrecha y al parecer indisoluble, por ello es importante estudiar las conductas en búsqueda de soluciones integrales con un alto comprometimiento y corresponsabilidad entre la comunidad, Autoridades Político-Administrativas y la Policía Nacional a través de sus estrategias en el manejo y acercamiento a las comunidades.

Los diferentes estudios criminológicos realizados con base en las estadísticas que la Policía Nacional pública a través de sus documentos (Estadística, Comités de Vigilancia, Encuentros Comunitarios) nos permite concluir que toda sociedad es dinámica por naturaleza, de ahí que en su interior se generen constantes cambios debido a la interacción de las personas en el medio social en el que se desarrollan dichos cambios, generan el surgimiento de conductas que desestabilizan o ponen en peligro la sociedad, es allí donde entra a operar el aparato jurídico, ideológico y político llamado Estado, quien a través de una de las ramas que lo conforman (Legislativa) expiden Códigos Penales para tipificar aquellas conductas que afectan de manera grave a la sociedad (delitos). De igual forma, expide Códigos Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 del 29/07/2016), para el control de los comportamientos contrarios a la convivencia que regulan la convivencia armónica ciudadana.

Es de notar que el delito obedece a diversos factores políticos, culturales, jurídicos y es una conducta típica, antijurídica y culpable, conducta que debe adecuarse a la norma preexistente.

Sobre los comportamientos contrarios a la convivencia vale la pena indicar que su definición corresponde a situaciones ilícitas que desestabilizan la convivencia social y que están sujetas a la escala de valores para salvaguardar el orden ciudadano en la convivencia pacífica.

Con lo anterior se observa, que el tratamiento delincencial y comportamientos contrarios a la convivencia depende más de la dinámica ciudadana, que va más allá del derecho mismo, puesto que los intereses de la persona son la base para la existencia de la Constitución Nacional.

Construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, el respeto a la dignidad humana, la vigencia del Estado social de derecho en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza

Afectación Delictiva y Operativa Vigencia 2021-2022.

Delitos y Operatividad Estacion Puerto Lopez

Datos extraídos el día 12/07/2022 05:22 Horas

Datos extraídos el día 12/07/2022 05:22 Horas															
DELITOS		Del 1 de ene al 11 de jul				2021 Sem 28	Semana 28, 10-16 Jul				Semana 27, 3-9 Jul				Evaluación semana
		2.021	2.022	DIFERENCIA ABS. %			2.021	2.022	DIFERENCIA ABS. %		2.021	2.022	DIFERENCIA ABS. %		
Homicidio Común		1	1	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	
Secuestro		0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	
Extorsión		6	3	-3	-50%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	
Terrorismo		0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	
Lesiones Personales		46	53	7	15%	3	3	0	-3	-100%	0	1	1	100%	
Hurtos	Residencias	26	27	1	4%	1	0	0	0%	0	0	0	0%	0	
	Comercio	13	7	-6	-46%	2	1	0	-1	-100%	0	1	1	100%	
	Personas	24	26	2	8%	2	0	0	0%	2	1	-1	-50%		
	Automotores	1	0	-1	-100%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	
	Motocicletas	5	7	2	40%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	
	Abigeato	9	7	-2	-22%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	
	*Celulares	22	21	-1	-5%	0	0	0	0%	1	0	-1	-100%	0	
	*Bicicletas	4	2	-2	-50%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	
OPERATIVIDAD		Del 1 de ene al 11 de jul				2021 Sem 28	Semana 28, 10-16 Jul				Semana 27, 3-9 Jul				Evaluación semana
		2.021	2.022	DIFERENCIA ABS. %			2.021	2.022	DIFERENCIA ABS. %		2.021	2.022	DIFERENCIA ABS. %		
Capturas	Total	31	40	9	29%	2	1	0	-1	-100%	3	0	-3	-100%	0
	Flagrancia	28	31	3	11%	2	1	0	-1	-100%	2	0	-2	-100%	0
	Orden Judicial	3	9	6	100%	0	0	0	0%	1	0	-1	-100%	0	
Recuperaciones	Automotores	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	
	Motocicletas	0	4	4	100%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	
	Mercancía (Casos)	4	3	-1	-25%	0	0	0	0%	0	1	1	100%	-1	
Incautación	Mercancía (Casos)	75	48	-27	-36%	4	0	0	0%	8	0	-8	-100%	0	
	Contrabando Mill.	0,000	0,000	0,000	0%	0	0,000	0,000	0,000	0%	0,000	0,000	0,000	0%	0
	Armas Ilegales	3	7	4	100%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	
	Armas con permiso	1	1	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	
	Cocaína	0,143	0,060	-0,083	-58%	0,000	0,000	0,000	0,000	0%	0,000	0,000	0,000	0%	0
	Heroína	0,000	0,000	0,000	0%	0,000	0,000	0,000	0,000	0%	0,000	0,000	0,000	0%	0
	Basuco	0,007	0,020	0,013	100%	0,000	0,000	0,000	0,000	0%	0,000	0,000	0,000	0%	0
	Base de Coca	0,000	0,000	0,000	0%	0,000	0,000	0,000	0,000	0%	0,000	0,000	0,000	0%	0
	Marihuana	1,350	0,573	-0,776	-58%	0,000	0,000	0,000	0,000	0%	0,000	0,000	0,000	0%	0
	Drogas Sintéticas	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0
Consejo de seguridad	Departamental	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	
	Municipal	12	13	1	8%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	
Elaboró: DR. JHON FREDY LADINO MEDINA Grupo Información de Criminalidad DEMET															

Elabora: PT, JHON FREDY LADINO MEDINA Grupo Información de Criminalidad DEMET

El fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVC), se convierte en la herramienta eficaz para la atención oportuna en la respuesta a los motivos de Policía, alcanzando cobertura e inmediatez, tanto en el sector urbano como rural, por tal motivo, se hace necesario que el personal de uniformados adscritos a las diferentes especialidades, grupos y demás oficinas de la Policía Nacional, que sea designados para el apoyo correspondiente al Servicio de Policía, en la Jurisdicción del Distrito de Policía No 5 Cabuyaro, tengan una gran acogida, en lo referente a la alimentación y un hospedaje digno, para el buen desarrollo de las actividades diarias en nuestra Institución.

JUSTIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Fundamentado en lo estipulado en el artículo No 12, numeral 11 y el artículo 16, capítulo II, ley 62 de agosto de 1993, Ley 418 de 1997, en donde los fondos de seguridad de las entidades territoriales, FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el gobernador o el Alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Que para atender las necesidades que demanda la problemática que se presenta en el municipio, se hace necesario contar con los medios logísticos que permitan un radio de acción importante, lo cual redundara en la percepción de seguridad de los residentes del municipio de Puerto López Meta, de aquí

el presente proyecto enfocado en el Plan de Desarrollo 2020-2023, "Gobierno Sano, Guía para el Progreso 2020-2023, contiene 5 líneas estratégicas denominadas: I-Guía para el fortalecimiento de la Familia y Sociedad, II-Guía para el Desarrollo de la Inversión Social, III- Guía para el Desarrollo Económico Sostenible, Generación de Empleo y Turismo, IV-Guía para el Fortalecimiento en Seguridad, Participación Ciudadana y la Acción Comunal y V-Guía para la Modernización Institucional. Que el artículo 12 ídem, consagra que: —Los Gobernadores y alcaldes. Son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de en jurisdicción".

PROGRAMA: MÁS ACCIONES... MÁS SEGURIDAD CIUDADANA-CODIGO FUT: A.18 JUSTICIA Y SEGURIDAD.

El artículo 296 de la Constitución Política de Colombia, otorga a las autoridades político -administrativas de las entidades territoriales, competencias, funciones y responsabilidades en materia de seguridad y convivencia ciudadana, estableciendo una jerarquía en el manejo del orden público y la convivencia pacífica. De este modo, y ante el deber constitucional que le asiste al municipio en relación al logro del cumplimiento de los fines esenciales del Estado conforme a los cuales, le asiste la obligación de proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, se debe establecer una política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en desarrollo de la cual, se cuenta con una herramienta fundamental, como lo son los Fondos de Seguridad, creados mediante el Decreto 399 de 2011. Para la operación de estos Fondos, se requiere diseñar e implementar por parte de cada entidad territorial, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC-, en el cual se establecen las líneas estratégicas que el Departamento o Municipio, según corresponda, trazan para afrontar los desafíos que en esta materia se pretenda ejecutar en el cuatrienio. Dentro de las funciones del comité de orden público, se hará énfasis directamente en la inversión de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial FONSET en el municipio, los cuales deben ir en armonía con los Planes de Seguridad y Convivencia Municipal, según lo determina el Decreto 2615 de 1991. Ley 418 de 1977. Ley 1421 del 2010, y su decreto reglamentario 399 del 2011 en concordancia de la ley 1551 del 2012.

Objetivo: hacer de Puerto López un Municipio líder en oportunidades para los habitantes de la ciudad y del campo, fundamentado en una administración moderna, eficiente y efectiva con cumplimiento de la legislación vigente y la planeación estratégica concertada con las comunidades **"IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, MAS ACCIONES, MÁS SEGURIDAD-ALIMENTACIÓN ESPLO"**, alineado a las Líneas de la Política Marco Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana-PREVENCIÓN (Entornos, factores, condiciones, riesgos sociales), PARTICIPACIÓN CÍVICA (Construcción de convivencia, valores y respeto a la legalidad), DESARME GENERAL (Armas de fuego, blancas, no letales y juguetes bélicos), CONCENTRACIÓN EN LOS DELITOS DE MAYOR IMPACTO (Prevención delitos de mayor impacto-vida, integridad, patrimonio, ambiente, Zonas de miedo), SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CAMPO (Protección al campesino); Estrategia para la vigilancia y respuesta a los casos de hurto y extorsión en todas sus modalidades con la total cobertura del área del municipio; estrategia para la el fortalecimiento y la recuperación de la confianza en las Instituciones del Estado y la Fuerza Pública; Estrategia para mitigar, prevenir y responder al crecimiento en los casos de conflictividad social, violencia de género, intolerancia y sus agravantes).

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general

Fortalecer el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes para el despliegue efectivo de las Estrategias del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) "Gobierno Sano", en el municipio Puerto López Meta, zona urbana y rural.

Objetivos específicos

- ✓ Con el fin de garantizar el suministro de alimentos oportunamente para el personal que brinde apoyo a las actividades del municipio en el casco urbano y el área rural.
- ✓ Con el ánimo de satisfacer las necesidades y brindar bienestar para el buen desarrollo de las actividades de policía.
- ✓ Proporcionar una correcta nutrición que corresponda a las necesidades básicas del servicio.
- ✓ Incentivar la realización de la manera más apropiada y enérgica por parte de los funcionarios en aras de fortalecer la institucionalidad para la convivencia y seguridad ciudadana.

ASPECTOS INSTITUCIONALES LEGALES.

La Policía Nacional se encuentra en la Constitución Política en su artículo 218 señala *"Que la Ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario"*.

El proyecto estará a cargo de la Administración Municipal como ordenador del gasto el señor Alcalde municipal, de igual forma el presente proyecto se encuentra enmarcado legalmente dentro de la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley orgánica del plan de desarrollo, la Ley 418 de 1997, por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la Convivencia, la Eficacia de la Justicia y se dictan otras disposiciones, Ley 1421 de 2010, por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, la Ley 782 de 2002 y la Ley 1106 de 2006, Decreto 399 del 14 de febrero de 2011, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones Decreto 577 de 2011, modifíquese el artículo 12 del Decreto 399 de 2011.

Objetivo General PISCC:

- Garantizar la Seguridad, la Convivencia Ciudadana y el Orden Público, en todo el territorio municipal de Puerto López -Meta.

Objetivo Especifico PISCC:

- Lograr la credibilidad, confianza y apoyo de la comunidad en la reducción de los delitos.

Ejes Estratégicos:

- Eje Estratégico No 1: Participación Ciudadana.
- Eje Estratégico No 2: Comportamientos Contrarios a la Convivencia.
- Eje Estratégico No 3: Control de Delitos de Alto Impacto.
- Eje Estratégico No 5: Prevención Social y Situacional.

Líneas de Acción:

- Articular el sistema de participación ciudadana de la Policía con las demás instituciones-"Eje Estratégico No 1: Participación Ciudadana".
- Diseñar una Estrategia de Comunicación para la Seguridad del Ciudadano-" Eje Estratégico No 1: Participación Ciudadana".
- Establecer un sistema de Prevención para la Seguridad y Prevención Ciudadana.
- Prestar un Servicio de Policía con Oportunidad y Efectividad- "Eje Estratégico No 2: Comportamientos Contrarios a la Convivencia".
- Establecer un Plan Integral, enfocado a combatir el hurto en todas sus Modalidades-"Eje Estratégico

No 3: Control de Delitos de Alto Impacto".

- Asegurar que el ciudadano tenga un acceso eficaz y efectivo a la administración de justicia y autoridades administrativas para atender sus necesidades de seguridad y convivencia ciudadana. "Eje Estratégico No 3: Control de Delitos de Alto Impacto".
- Fortalecer la Inteligencia e Investigación Criminal, para la Anticipación y Disrupción del Delito- Eje "Estratégico No 5: Prevención Social y Situacional".

Descripción de la Tarea:

- Determinar Lineamientos que permita la activación del sistema Integrado de Participación Ciudadana, con los diferentes entes del municipio.
- Diseñar acciones que permitan fortalecer la estrategia de comunicación, orientándola hacia las necesidades de información del ciudadano en materia de Seguridad.
- Un sistema de prevención Inter-Agencial y comunitario focalizado a la planificación, investigación y gestión de la información, que adviertan, sobre agentes generadores de inseguridad o conductas contrarias a la Convivencia, tendiente a reducir la frecuencia de un hecho o de un acto considerado como no deseable.
- Desarrollar un modelo de vigilancia teniendo en cuenta los recursos y capacidades disponibles en el municipio mediante el cual pueda identificar las afectaciones a la seguridad y convivencia ciudadana, ejerciendo una efectiva prevención y reacción ante la comisión de conductas punibles y comportamientos contrarios a la Ley 1801 de 2016.
- En coordinación con la rama judicial, fiscalía general de la Nación, Policía Nacional, Ejército Nacional, organismos de Policía Judicial, Ministerio Público, Inspección de Policía, Comisaría de Familia y demás instituciones, crear canales de comunicación efectiva para la recepción de denuncias, querellas e informaciones que afecten la seguridad y convivencia ciudadana.
- Diseñar y aplicar un plan de operaciones para controlar el accionar de grupos al margen de la Ley.
- De forma articulada con la comunidad, juntas de acción comunal, comerciantes, gremios e instituciones, desarrollar planes contra el hurto, teniendo en cuenta la modalidad, alcance y actores criminales.

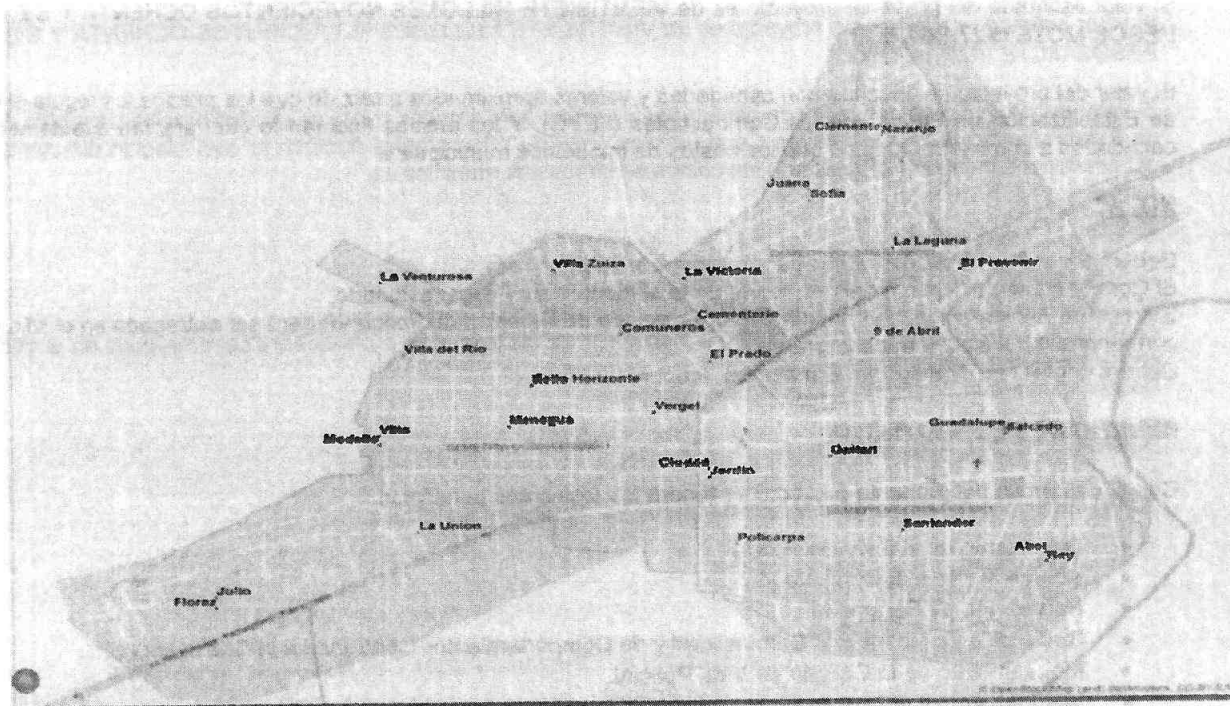
PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO.

Se considera que el plazo para la ejecución del proyecto es de cinco (5) meses, teniendo en cuenta el objeto del proyecto a ejecutarse.

OBJETO DEL PROYECTO.

Fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes del Municipio de Puerto López-Meta, mediante la implementación Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana, más acciones, más seguridad-Alimentación ESPLO y lograr el despliegue efectivo de las Estrategias del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) "Gobierno Sano", en el municipio Puerto López Meta, zona urbana y rural.

MAPA DEL MUNICIPIO CON DISTRIBUCIÓN POR CUADRANTES.



SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN

Eventos y apoyos requeridos	Desayuno \$ 15.000	Almuerzo \$ 17.000	Cena \$ 15.000	Refrigerios Valor X Refrigerio \$ 10.000
OPERATIVOS JUDICIALES, PLANES ZONA TOLERANCIA Y SECTOR COMERCIO, PLANES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y DISUCIÓN EN ZONA URBANO Y RURAL	401	401	401	401
TOTAL ALIMENTACION Y REFRIGERIOS	\$ 27.987.000			
TOTAL	\$ 27.987.000			
IMPUESTOS	De acuerdo a los valores establecidos por el Municipio			

DESCRIPCION	ESTACION	VALOR TOTAL
FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, MAS ACCIONES, MÁS SEGURIDAD-ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE ESPLO.	PUERTO LOPEZ	\$ 27.987.000
TOTAL		\$ 27.987.000

VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO

El valor estimado del presente proyecto es de **VIENTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS-MCTE (\$27.987.000).**

El valor del proyecto se describe con cantidades y valores aproximados a raíz de que los precios los regula el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). Y los precios fluctúan lo cual afectan directamente las cantidades a suministrar al igual que los costos de impuestos municipales.

NOTA:

Deberá tener 03 menús diferentes para ofrecer por cada comida.

El Contratista deberá asumir el transporte de la alimentación al lugar asignado.

Entrega de Alimentación Coordinada con el Comando de Estación de Policía-deberá ser entregada en el sitio y será correspondida al área urbana y rural.

Deberá contar con Transporte, Canastillas, Icopores.

BENEFICIOS DEL PROYECTO

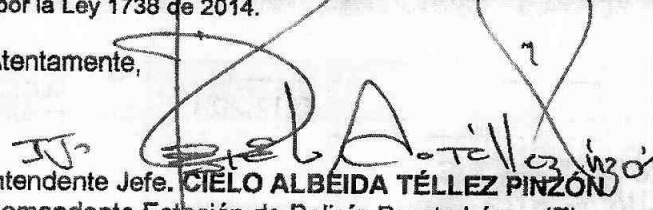
Con el desarrollo del presente proyecto se tendrá los siguientes beneficios:

- Dinamismo en el Servicio Policial.
- Acercamiento a la Comunidad.
- Percepción de Seguridad.
- Reducción de los Índices Criminalidad y de Comportamientos Contrarios a la Convivencia.
- Mejoramiento de la Calidad de Vida Policial.
- Mejoramiento y adecuada conservación de los acervos documentales.
- Respeto por los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de las personas que infringen las Leyes.

SOSTENIMIENTO DEL PROYECTO.

El Proyecto enfocado en el Plan de Desarrollo 2020-2023, "Gobierno Sano, Guía para el Progreso 2020-2023, contiene 5 líneas estratégicas denominadas: I-Guía para el fortalecimiento de la Familia y Sociedad, II-Guía para el Desarrollo de la Inversión Social, III- Guía para el Desarrollo Económico Sostenible, Generación de Empleo y Turismo, IV-Guía para el Fortalecimiento en Seguridad, Participación Ciudadana y la Acción Comunal y V-Guía para la Modernización Institucional, Proyecto "mediante la implementación Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana, más acciones, más seguridad-Alimentación -Estación de Policía Puerto López Meta", es viable financiero a través del recurso del Fondo de Seguridad Territorial de acuerdo a lo estipulado en la Ley 418 de 1997 prorrogada y vigente por la Ley 1738 de 2014.

Atentamente,


Intendente Jefe. **CIELO ALBEIDA TÉLLEZ PINZÓN**
Comandante Estación de Policía Puerto López (E).

Elaborado por: IT Ángel Gabriel Acosta
Revisó: J. Cielo Albeida Téllez Pinzón
Fecha de elaboración: 12-07-2022
Ubicación: D120221-PROYECTOS FONSET 2022

Carrera 5* # 4-63 Esquina Barrio Santander
Teléfono 3214291233
demet.epuertolopez@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Información Pública

acta número:	08
fecha de la reunión:	22 julio 2022
hora de inicio:	09:00 am
hora de terminación:	01:10 pm
PARTICIPANTES (SE ADJUNTA REGISTRO DE ASISTENCIA)	
Se realiza verificación del quorum y se confirma que asisten presencialmente de acuerdo con la convocatoria Guarnición Militar (Ejército Nacional y Armada Nacional), Alcaldía Municipal y Policía Nacional. No asiste Fiscalía, UNP y/o Migración.	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	
Reanudación sesión ordinaria comité de orden público del pasado 15 de julio de 2022.	
TEMAS PROGRAMADOS (ORDEN DEL DÍA):	
Continuación en la revisión de proyectos presentados ante el Comité en la sesión que se aplazo el día 15 de julio de 2022, de acuerdo con las observaciones planteadas y analizar el oficio radico No. GS – 066796 / DICAB-ESPLO – 29.25 enviado por el Comando de La Policía del municipio de Puerto Lopez, con el asunto Informativo No Viabilidad Para Recibir Elemento Fonset.	
TEMAS TRATADOS (DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA):	
<p>SECRETARIA DE GOBIERNO.</p> <p>Se extiende saludo por parte de la secretaria de gobierno, quien manifiesta que para esta sesión esta delegada por el señor alcalde, se indica el orden del día y procede a realizar apertura de sesión por haber quorum para debatir.</p> <p>Según compromisos del acta anterior, se debe allegar documentos por escrito radicado por la policía nacional, respecto a las objeciones que manifestó la fiscalía y la alcaldía, de que algunos elementos que se pretende adquirir con recursos del fondo no pueden ser aprobados ya que son de funcionamiento de la entidad Policía Nacional.</p> <p>Policía Nacional.- Acto seguido toma la palabra el mayor Edison Andres Gonzalez Huertas, comandante de la estación de policía Puerto Lopez Meta quien expone:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se presenta documento con radicado 069177- y 8740-22 de fecha de hoy 22/07/2022 hora 11:03 am, donde se sustenta que los 4 proyectos presentados por la policía están soportados bajo la ley 418 de 1997 articulo 122 y en el PISCC del municipio de Puerto Lopez Meta pagina 90 eje 4 que trata sobre recursos logísticos y lo sustenta así <p><i>Los 4 proyectos radicados por la policía nacional de los que se requiere están soportados bajo la ley 418 de 1997 articulo 122. modificado por el art. 7, ley 1421 de 2010. modificado por el artículo 38 de la ley 782 de 2002.</i></p>	



ACTA

Código: F - 004

Versión: 001

Fecha: Junio de 2017

artículo 38. modifica el artículo 122 de la ley 418 de 1997. el artículo 122 de la ley 418 de 1997, prorrogada por la ley 548 de 1999, quedará así:

artículo 122. créase el fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el ministerio del interior, como un sistema separado de cuenta.

El Consejo Superior De Seguridad Y Defensa Nacional, establecido mediante decreto número 2134 de 1992 y el consejo técnico nacional de inteligencia, establecido en el decreto número 2233 del 21 de diciembre de 1995, coordinarán la ejecución de los recursos de este fondo.

El gobierno nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de esta ley, reglamentará la organización y funcionamiento del fondo, los objetivos y funciones que le corresponden, el régimen de apropiaciones y operaciones en materia presupuestal y patrimonio necesario para su operación.

Los recursos que recaude la nación por concepto de la contribución especial del cinco por ciento (5%) consagrada en el presente capítulo, deberán invertirse por el fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana, la preservación del orden público.

Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el fondo-cuenta territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público.

Entiéndase entonces lo siguientes también según el artículo 7°. modifica el artículo 122 de la ley 418 de 1997. el artículo 122 de la ley 418 de 1997, prorrogado por la ley 548 de 1999 y modificado por la ley 782 de 2002, quedará así, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8, ley 1738 de 2014.

artículo 122. créase el fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el ministerio del interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial. Y están soportados en el PICSS que rige actualmente para el municipio de Puerto López Meta registrado en la pagina 90 eje 4 que trata sobre los recursos logísticos del PICSS.

2. También requiero que a raíz del proyecto donde estamos incluyendo los aires, se realice una visita de un técnico por parte de la alcaldía para que se tenga la certeza que realmente este tipo de aire con esa capacidad si se requiere para las instalaciones que se están pidiendo, esto por la observación que indico la fiscalía en reunión pasada, y dejo constancia que el valor de los aires están ajustados a los precios del mercado, acorde a los descuentos que realiza la entidad alcaldía, ya que observaron que los aires son muy grandes y que se requiere saber si son realmente los que se demandan.
3. Respecto al proyecto donde se incluyen los computadores, es importante aclarar que viene incluido la licencia Windows y licencia office vitalicias, que son requeridos por la oficina de telemática de la policía, para poder adquirirlos, y que están siendo necesitados con urgencia por parte de la institución para fortalecer las actividades del PISCC de Puerto Lopez Meta.
4. Respecto a los proyectos presentados para apoyar con alimentación y hospedaje, al personal que viene a fortalecer el sistema de vigilancia, es importante precisar que se requiere adelantar esta contratación teniendo en cuenta que durante el segundo semestre del año se llevaran importantes

eventos de festividades en el municipio, en los que se requiere mayor presencia de personal de la Policía.

5. Frente al tema de la motocicleta adquirida en el año 2020, en este sentido manifiesto que como comandante de estación realice la gestión con el comando del departamento en el área jurídica y técnica, para determinar si se podía recibir o no, la respuesta fue que por errores anteriores no se puede recibir por parte de la policía, por este motivo se radico el oficio GS – 2022 – 066796/ DICAB/ ESPLO-29.25 y el radicado por parte de la alcaldía 8451-22 del 15 julio de 2022, donde se informa LA NO VIAVILIDAD para recibir elemento adquirido con recursos del Fonset, teniendo en cuenta que no cumple con los parámetros descritos ya que al momento de ser presentado el proyecto de inversión, ante al alcaldía se aprobó la ficha técnica estipulada por la policía nacional para la adquisición de esta clase de vehículo, y que por ende se estudie y consulte a través de los integrantes del comité de orden público la reasignación de este bien mueble a otra entidad que cumpla con las especificaciones técnicas y así no generar detrimento patrimonial al fondo de seguridad territorial.
6. Los proyectos presentados por la Policía ascienden a la suma de \$324.336.918 distribuido así: Adquisición Elementos de Intendencia \$111.650.000, adquisición elementos de comunicaciones y de cómputo \$156.739.918, alimentación \$27.987.000, hospedaje \$27.960.000

SECRETARIA DE GOBIERNO. -

Se expone lo siguiente: Con relación a lo expuesto por el Mayor González, respecto al oficio GS – 2022 – 066796/ DICAB/ ESPLO-29.25 y el radicado por parte de la alcaldía 8451-22 del 15 julio de 2022, precisamos que el oficio llego a la secretaria de gobierno hasta el 18 de julio, por lo que no se tuvo conocimiento del mismo en la sesión anterior y proponemos que este tema se trate en proposiciones y varios.

Los asistentes a la reunión manifiestan estar de acuerdo.

Retomando el tema, una vez examinados los proyectos de la Policía, proponemos se realice una revisión de los proyectos aprobados hasta la fecha y los recursos actualmente existentes en el Fondo, y distribuirlos de tal manera que se puedan atender las diferentes necesidades de los integrantes del fondo.

Ya que se han comprometido en el primer semestre un valor de trescientos setenta y cuatro millones treinta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos (\$374.033.648), así:

Camioneta De La Fiscalía por valor de doscientos cincuenta millones de pesos m/cte (\$250.000.000).

Alimentación Policía Nacional por treinta y nueve millones novecientos noventa mil pesos (\$39.990.000)

Hospedaje Para Policía Nacional por treinta y nueve millones de pesos (\$39.000.000)

Hogar De Paso trece millones quinientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos (\$13.588.968)

Campañas Prevención sustancias psicoactivas diecisiete millones seiscientos mil pesos (\$17.600.000)



ACTA

Código: F - 004

Versión: 001

Fecha: Junio de 2017

Espacio En La Postería De Las Redes Eléctricas De La EMSA ESP, cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos mcte (\$5.464.680).

Combustible para apoyar al Ejército Nacional, ocho millones trescientos noventa mil pesos (\$8.390.000).

Nos queda en total de cuatrocientos setenta y un millón quinientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos (\$471.584.775) del fondo para este semestre.

Adicional a los 6 proyectos presentados por el Ejército, Armada y Policía Nacional, serán sumados dos (2) más que son de la alcaldía, el que les hable la pasada sesión que es para la modernización del centro de mando de monitoreo de las cámaras de seguridad que operan desde el puesto de mando de la estación de Policía De Puerto Lopez Meta, por valor de \$162.000.000, y un proyecto de campañas de sensibilización y prevención del delito por valor de \$180.000.000, que va dirigido a generar un impacto en el municipio involucrando a los jóvenes que se han visto inmersos en problemas de consumo de sustancias psicoactivas, delitos relacionados con el consumo y un componente de embellecimiento en el sector rural y urbano, a través del grafiti.

Por lo anterior es necesario que se restructure los proyectos presentados por la policía y priorizar los elementos que van a adquirirse.

Toma la palabra el Comandante de estación y aclara que para la formulación de los mismos, tomo como referencia una certificación expedida por la Tesorería Municipal.

Se precisa por parte de la Secretaria, que para el momento de la certificación expedida por tesorería, se presentó una diferencia, ya que al no tener los procesos en curso el registro presupuestal, no se tuvo en cuenta los recursos ya comprometidos, y esto genero la confusión respecto al valor de los dineros existentes en el Fondo de Seguridad.

EJERCITO NACIONAL.-

Toma la palabra el delegado por el Ejercito Nacional.- expone, se adelantó revisión del proyecto presentado en la sesión anterior y respecto a lo observado por la Fiscalía, manifestamos que retiramos del proyecto los ítems referentes a la compra de seguros y mantenimiento de las motocicletas, el resto de lo presentado en el proyecto se mantiene y se solicita ser sometido a votación. El total de lo proyectado corresponde a la suma de \$96.790.000 8 DISTRIBUIDOS ASI: Material de Intendencia \$56.150.000, Material de Comunicaciones \$5.000.000, Equipo de Cómputo \$10.000.000, Material de Acción Integral \$25.640.000.

Se presenta por parte del Ejercito Nacional, también el proyecto formulado por la Armada Nacional – Puesto Fluvial No. 41, que hace presencia en el municipio, por valor de \$42.000.000 y se aclara que es necesario a este valor sumar el porcentaje de descuentos que aplica la alcaldía municipal, ya que no están contemplados en el valor presentado, esto es aproximadamente un 29.7 % y en valor aproximadamente asciende a la suma de \$54.600.000, se anexa la tabla allegada por Secretaria de Hacienda.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se da lectura al proyecto presentado por el municipio para la modernización del centro monitoreo, por un valor ciento sesenta y un millón de pesos (\$161.000.000), y se da lectura a las especificaciones técnicas del mismo y la necesidad de adelantar este proceso, toda vez, que actualmente no es posible aprovechar al 100% la capacidad de las 34 cámaras que dispone el municipio, por no contarse con equipos de lectura

adecuados, lo que impide una adecuada respuesta ante las diferentes situaciones de seguridad que se presentan en el sector donde las cámaras tienen cobertura.

Se indica que de los temas presentados por la Policía Nacional – Estación Municipio de Puerto Lopez, la prioridad deberá ser los proyectos de alimentación y hospedaje, ya que se avecina el festival del canoero y se va necesitar aumentar el pie de fuerza en el municipio para prestar seguridad.

Respecto a los precios unitarios estipulados en el proyecto, se realiza, la aclaración, que actualmente la administración municipal esta adelantando un proceso para adquisición de alimentación, que el mismo cierra el día de hoy, y que se propone que sean estos los precios que se manejen como valores unitarios, para no realizar cotizaciones, lo que implicaría un mayor tiempo para el proceso contractual. Igualmente, se plantea que para determinar los valores unitarios del hospedaje, se tomen como precios unitarios de referencia los estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios No.100-103-13-10-00145-2022, con el cual se contrato este servicio el primer semestre.

Interviene el Comandante De Estación Policía Nacional quien manifiesta que esta de acuerdo, que lo importante es que se ejecute hasta agotar la totalidad del presupuesto.

Respecto a los otros 2 proyectos presentados por la policía nacional se requiere que los mismos sea replanteados para determinar cuales son las principales prioridades, teniendo en cuenta que los mismos obedecen a los siguientes objetos y valores y que actualmente no se cuenta con recursos suficientes para adelantar la contratación de los mismos en los términos planteados: Proyecto " adquisición elementos de intendencia, para fortalecer el modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes- mnvcc, para el despliegue efectivo de las estrategias del PISCC, zona urbana y rural de Puerto López Meta, por valor de (\$111.650.000) y el proyecto " adquisición elementos de comunicaciones, cómputo y tecnología, para fortalecer el modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes- mnvcc, para el despliegue efectivo de las estrategias del PISCC, zona urbana y rural de Puerto López Meta por valor de (\$156.739.918).

Se deja constancia que la fiscalía fue notificada y también a la UNP y/o Migración Colombia a los correos institucionales. estas entidades no allegaron soporte de justificación de la inasistencia a la fecha y hora.

Seguidamente se somete a votación los proyectos de la siguiente manera:

Item	Proyecto	Votación Por Parte De Los Integrantes Comité De Orden Publico	Decisión
1	Radicado 8313-22 proyecto implementación política de convivencia y seguridad ciudadana mas acciones, mas seguridad –alimentación esplo 2022- valor (\$ 27.987.000)	Alcaldia Municipal /Funcionaria Jenny Elizabeth Tobar Boada Secretaria De Gobierno	aprueba
		Guarnición Militar / Funcionario Mayor Gabriel Castrillón	aprueba
		Comandante Estación De Policía Puerto Lopez/ Funcionario Mayor Edison Andrés Gonzalez Huertas	aprueba
		Director Seccional De Fiscalía Del Departamento	no asiste – no hubo representación



ACTA

Código: F - 004

Versión: 001

Fecha: Junio de 2017

		Director UNP Y/O Unidad Administrativa Migración Colombia.	no asiste – no hubo representación
total de votos a favor 3 de 5 integrantes del comité			
cumple para aprobación según el artículo vigésimo del decreto 086-2021 por el cual adopta el reglamento interno del comité de orden publico			

Se somete el siguiente proyecto a votación:

ITEM	Proyecto	Votación Por Parte De Los Integrantes Comité De Orden Publico	Decisión
1	Radicado 8312-22 proyecto implementación política de convivencia y seguridad ciudadana más acciones más seguridad hospedaje ESPLO 2022. Valor (\$ 27.960.000)	Alcaldía Municipal /Funcionaria Jenny Elizabeth Tobar Boada Secretaria De Gobierno	aprueba
		Guarnición Militar /Funcionario Mayor Gabriel Castrillón	aprueba
		Comandante Estación De Policía Puerto Lopez/ Funcionario Mayor Edison Andrés González Huertas	aprueba
		Director Seccional De Fiscalía Del Departamento	no allego justificación de inasistencia
		Director UNP Y/O Unidad Administrativa Migración Colombia	no allego justificación de inasistencia
total de votos a favor 3 de 5 integrantes del comité			
cumple para aprobación según el artículo vigésimo del decreto 086-2021 por el cual adopta el reglamento interno del comité de orden publico			

Somete a votación el siguiente proyecto:

ítem	proyecto	votación por parte de los integrantes comité de orden publico	decisión
1		Alcaldía Municipal Funcionaria Jenny Elizabeth Tobar Boada Secretaria De Gobierno	aprueba

<p>Radicado 7802-22 proyecto para la adquisición año 2022 de intendencia, material de comunicaciones, equipo de computo y material de acción integral para el desarrollo de tareas de estabilidad y ADAC mediante actividades que impacten el PISCC Ejército Nacional. Valor noventa y seis millones setecientos noventa mil pesos m/cte (\$96.790.000.00).</p>	Guarnición Militar	aprueba
	Funcionario Mayor Gabriel Castrillón	
	Comandante Estación De Policía Puerto Lopez	aprueba
	Funcionario Mayor Edison Andrés González Huertas	
	Director Seccional De Fiscalía Del Departamento	no allego justificación de inasistencia
	Director Unp y/o Unidad Administrativa Migración Colombia	no allego justificación de inasistencia
Total, de votos a favor 3 de 5 integrantes del comité		
cumple para aprobación según el artículo vigésimo del decreto 086-2021 por el cual adopta el reglamento interno del comité de orden público.		

Se somete a votación del proyecto de guarnición militar presentado por el Armada Nacional.

Item	Proyecto	Votación Por Parte De Los Integrantes Comité De Orden Publico	Decisión
1	<p>Radicado 8182-22 proyecto fortalecimiento de las capacidades operacionales para la seguridad y protección municipal " Adquisición De 20 Cascos Balísticos De Asalto Rápido Nivel IIIA, NTMD 0246-A3. Formulator Brigadier Garzón Daza Comandante BFIM N° 51- Armada Nacional valor presentado sin impuestos \$42.000.000 y con un calculo aproximado de Impuestos de \$54.600.000.</p>	Alcaldia Municipal	aprueba
		Funcionaria Jenny Elizabeth Tobar Boada Secretaria De Gobierno	
		Guarnición Militar	aprueba
		Funcionario Mayor Gabriel Castrillón	
		Comandante Estación De Policía Puerto Lopez	aprueba
		Funcionario Mayor Edison Andrés González Huertas	
		Director Seccional De Fiscalía Del Departamento	no allego justificación de inasistencia
		Director Unp y/o Unidad Administrativa Migración Colombia	no allego justificación de inasistencia
total de votos a favor 3 de 5 integrantes del comité			
cumple para aprobación según el artículo vigésimo del decreto 086-2021 por el cual adopta el reglamento interno del comité de orden publico			



ACTA

Código: F - 004

Versión: 001

Fecha: Junio de 2017

Total aprobado el día de hoy para comprometer recursos del FONSET, sería el total de doscientos treinta y siete mil pesos m/te (\$ 207.337.000).

Acto seguido solicita la secretaria de gobierno se someta a aprobación el proyecto presentado para la modernización del centro de monitoreo.

POLICÍA NACIONAL

Interviene el Comandante De Estación Policía Nacional quien expone:

Solicito que antes de ser sometido a aprobación, el proyecto que va a presentar la alcaldía sea enviado a la Policía para revisión de las especificaciones técnicas con personal técnico, especializado en ese tema ya que el personal que opera la sala de monitoreo de las cámaras de seguridad, es personal de la policía nacional y que se busca verificar que estos elementos estén acorde a las necesidades que requiere el circuito cerrado de televisión, ya que todo los elementos que están hasta la fecha fueron dispuestos por la gobernación y si en este momento se va hacer una inversión por parte de la Alcaldía y esa inversión es con recursos del fondo, se debe tener claro ese tema, sería una inversión importante ya que los aparatos tecnológicos ya están obsoletos. Se deja claro que la policía nacional solo dispone del lugar donde funciona ese puesto de monitoreo y el personal técnico que lo opera también son de la institución.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Acto seguido la secretaria de gobierno indica:

Que esta observación no fue propuesta la sesión anterior, cuando se suspendió la sesión para que se atendieran las observaciones, aclara que este proyecto se expuso en la sesión anterior, y que por lo tanto, debería entonces suspenderse también esta sesión, hasta que se atiendan las observaciones realizadas por la Policía. Recalca, que el día de hoy, nuevamente se presentó exposición del proyecto y que por lo tanto considera que si debiera ser votado, máxime, cuando, ya ha sido expuesto por el Comandante de Estación, que la Policía, no recibe estos elementos, sino que los mismos continúan siendo de propiedad de la Alcaldía Municipal y que en la Estación lo único que hacen es la operación. Resalta la necesidad de adquirir e instalar estos equipos que se requieren ya que los que existen son obsoletos, el valor de ese proyecto es de ciento sesenta y un millones novecientos dieciocho mil trescientos tres pesos (\$161.918.303).

POLICÍA NACIONAL

Toma la palabra el Mayor González, deja constancia, que no va a realizar votación a ese proyecto hasta no ser concertado y revisada la necesidad de los elementos que se requieren para que en el futuro no se adquieran elementos que no van a ser necesarios, y no está de acuerdo en que se suspenda esta sesión ya que la Policía requiere se adelante la etapa el proceso contractual de los proyectos que acabamos de votar, Solicito que el proyecto sea elaborado y presentado en su totalidad por escrito y sea puesto para revisar en los correos de los integrantes del Comité, como se han hecho con los proyectos que se han sometido a votación.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Toma la palabra la Secretaria de Gobierno y manifiesta, no estar de acuerdo con las observaciones del Comandante de Estación, por no haberse realizado desde la sesión anterior, y deja constancia que nunca hasta hoy con las personas que han liderado el comando de la policía se ha presentado dificultades como las expuestas y conocidas por todos los integrantes del comité en esta sesión, como con este comandante.

Igualmente deja constancia, que la contratación de los proyectos, no depende únicamente de la Secretaria de Gobierno, sino que una vez son aprobados los proyectos, se debe adelantar todo el tramite ante la oficina de contratación del municipio de Puerto Lopez, y que según lo manifestado por el Comandante de Estación, requiere que los procesos de contraten urgente.

Continuando el orden del día se deja a consideración proposiciones y varios:

SECRETARIA DE GOBIERNO

Toma la palabra la Secretaria de Gobierno y manifiesta, Que en atención al oficio GS – 2022 – 066796/ DICAB/ ESPLO-29.25 con radicado interno No. 8451-22 del 15 julio de 2022, donde se informa LA NO VIABILIDAD para recibir elemento adquirido con recursos del Fonset. Y a lo expuesto por el señor Comandante de Estación, se presenta para conocimiento de los integrantes del comité, la siguiente información:

La administración municipal en el año 2020 adquirió, de acuerdo a lo aprobado por el Comité de Orden Publico, entre otros elementos una motocicleta, con destino a la Policía Nacional - UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SEPRO PUERTO LÓPEZ, con el CONTRATO DE: COMPRAVENTA No.103-08-05-00038 DE 2020, cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META", en el que se describió el ítem así:

DOTACION UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SEPRO PUERTO LÓPEZ, DESCRIPCIÓN DEL ITEM:

38	25101800	Bicicletas de motos	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA- Cilindraje desde 150 a 250 cc, tipo doble propósito enduro o calle, modelo nuevo, no inferior al año de entrega, moto mono cilíndrico 4 tiempos, NO UNIFORMADA (UBIC SEPRO DEMET Puerto López). VER ANEXO No. 4 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).	UD
----	----------	---------------------	-------------	---	----

PRESUPUESTO DEL ITEM:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UD MDA	CANT.	PROMEDIO	
				V/R UNIT	V/R TOTAL
38	MOTOCICLETA- Cilindraje desde 150 a 250 cc, tipo doble propósito enduro o calle, modelo nuevo, no inferior al año de entrega, moto mono cilíndrico 4 tiempos, NO UNIFORMADA (UBIC SEPRO DEMET Puerto López). VER ANEXO No. 4 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).	UD	1	\$ 17.800.000	\$ 17.800.000

En este valor se incluyen los descuentos que aplica el municipio de Puerto Lopez, para estos contratos.

El contrato fue liquidado el día 30 de diciembre de 2020, como recibido a satisfacción, y se realizo la correspondiente acta de ingreso al almacén, con el aval del Secretario de Gobierno del momento. Posteriormente en el año 2021, se inicio el tramite de entrega a la Estación de Policía de Puerto López, de todos los elementos adquiridos, entre los que se encontraba la motocicleta objeto de la presente proposición, de acuerdo a lo informado por el titular del despacho, se requería matricular la motocicleta primero a nombre de la Alcaldia Municipal y posteriormente a la policía, toda vez, que no era posible realizar la matrícula directamente a la policía, como en principio se había solicitado por el comandante de estación del momento.



ACTA

Código: F - 004

Versión: 001

Fecha: Junio de 2017

Posteriormente se realizó, la matricula de la motocicleta a nombre de la Alcaldía y se dio nuevamente inicio al tramite de entrega a favor de la Estación de Policía, sin embargo, tampoco se pudo realizar la entrega, toda vez que se manifestó que la motocicleta no cumplía con la potencia (Mínimo 16hp comercial), que se encontraban en la ficha técnica. Una vez se tuvo conocimiento de esto, se procedió a revisar con el almacenista y la oficina de contratación y se pudo evidenciar que, respecto a las especificaciones técnicas a las que se refiere el contrato, se cumplió con lo estipulado, esto es "MOTOCICLETA- Cilindraje desde 150 a 250 cc, tipo doble propósito enduro o calle, modelo nuevo, no inferior al año de entrega, moto mono cilíndrico 4 tiempos, NO UNIFORMADA (UBIC SEPRO DEMET Puerto López)." Ya que la motocicleta entregada corresponde a una **MOTOCICLETA YAMAHA JBY67F Linea XTZ 150, MODELO 2021, COLOR NEGRO**, sin embargo, una vez validada la ficha se evidencio que la Potencia (Mínimo 16hp comercial), no se cumplía, puesto que la motocicleta adquirida tiene Potencia de 12.3 hp, una vez conocido este asunto, se procedió a realizar la trazabilidad del tema y se evidencio que no era posible que se realizara ningún cambio, toda vez que el contrato ya se encontraba liquidado. Teniendo en cuenta todo lo anterior y las gestiones realizadas para poder asignar esta motocicleta a la policía, la cual ya manifestó que no le es posible recibirla, resulta necesario, a fin de evitar incurrir en un detrimento patrimonial, al tener ese elemento en el almacén municipal, sin ninguna funcionalidad, colocarlo a disposición de alguno de los integrantes del Comité de Orden Publico para realizar la correspondiente entrega y que el elemento empiece a prestar su servicio. Se presentan los documentos de la motocicleta, licencia de transito No. 10024863185, manual de funcionamiento, y oficio remitido por el almacenista, respecto al estado de la motocicleta.

Se somete a discusión la reasignación de la MOTOCICLETA YAMAHA JBY67F:

El representante del Ejército Nacional manifiesta que ellos en este momento tiene ya satisfecha la necesidad de vehículos, y que por lo tanto no la requerirían.

El representante de la Armada Nacional, manifiesta que ellos para el cumplimiento de sus actividades no la pueden recibir porque las especificaciones técnicas de las motocicletas autorizadas son de alto cilindraje.

La Secretaria de Gobierno, manifiesta entonces, que ante esta situación, la administración municipal, si requiere para poder mejorar sus capacidades en oportunidad de respuesta, frente a los asuntos que conoce las Inspecciones de Policía en materia de orden público, poder contar con esta motocicleta, ya que actualmente no se encuentra asignado a las inspecciones ningún medio de transporte que permita garantizar la movilidad de los inspectores, máxime cuando se trata de atender asuntos que implican salir del casco urbano del municipio, lo que se puede corroborar con el responsable de los bienes del municipio, el almacenista municipal.

Luego de esta discusión, se somete a votación, que se autorice por el comité la entrega de la MOTOCICLETA YAMAHA JBY67F, a la administración municipal, con destinación específica a las Inspecciones de Policía, con el propósito de poder fortalecer el actuar de las Inspecciones de Policía en cuanto a la seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden publico en el municipio.

Policía: Está de Acuerdo.

Guarnición Militar: Está de Acuerdo.

La Alcaldía: Está de Acuerdo.

La administración agradece este apoyo a las Inspecciones y presentara, al Comité el Acta de Entrega de la Motocicleta.

Acto seguido se pregunta si alguno de los asistentes tiene preguntas u observaciones.

No hubo más observaciones.

CONCLUSIONES:

Se aprobaron los proyectos. Total aprobado el día de hoy para comprometer recursos del FONSET, sería el total de doscientos treinta y siete mil pesos m/te (\$ 207.337.000).

Se someterá a votación en la próxima sesión los proyectos faltantes de la Policía Nacional y los de la administración, que no se sometieron a votación hoy.

TAREAS, COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES:

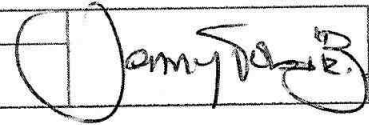
La administración municipal remite acta al correo electrónico.

La asistencia presencial a la misma se soporta con el diligenciamiento de formato Código f- 005 lista de asistencia y las firmas originales se recogen en la próxima sesión, o cuando se acerquen a la secretaria si es posible antes.

No siendo otro el motivo de la presente se firma y aprueban acta en total de 11 folios, por los que en ella intervinieron siendo la 01:10 pm del día 22 de julio de 2022.

NOMBRES Y APELLIDOS: Jenny E. Tobar Boada.

CARGO: Sec. Gobierno.



NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO:

NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO:

NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO:

NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO:

NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO:

TRASCRIBIÓ:

NOMBRE: LINA YUSDEY ROZO ORTIZ
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
FECHA: 22/07/2022

REVISADO:

NOMBRE: JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA
CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO
FECHA: 22/07/2022

APROBADO:

NOMBRE: JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA
CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO
FECHA: 22/07/2022

CAPACITACION ☐

FECHA 22-Julio-2022

TEMA Comité de orden público

LUGAR Sala Juntas alcaide.

RESPONSABLE Secretario de gobierno.

REUNIÓN ☒

EVENTO ☐

CHARLA INFORMATIVA ☐

ASISTENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	N. CELULAR	CARGO	FIRMA
IT. Angel Gabriel Acosta	Policia Nacional	gabriel.acosta@pgr.gob.mx	3133244380	Administrador	[Firma]
Luz Yuldy Razo Cortez	Secretaria de Gobierno	luz.yuldy@sego.gob.mx	3118271136	Profesora	[Firma]
Caribol Castillo Ortiz	Exatim Bim 20	caribol.castillo@exatim.gob.mx	3118271136	Exatim	[Firma]
Dr. Daniel Eduardo Alvarado	17 4118 X FOMSA	daniel.alvarado@sego.gob.mx	3118271136	SE FOMSA	[Firma]
Mg. Andres Gonzalez	Policia Nacional	andres.gonzalez@pgr.gob.mx	3105864959	Cdr. Estacion	[Firma]
SCAH QUINTO SALAZAR HERRERA	ARMADA NACIONAL	scach.quinto@armada.gob.mx	3223056654	CDTE Carpinas	[Firma]
Jenny E. Tobo y Borda	Sec. Gobierno - Despacho	jenny.tobo@sego.gob.mx	3112527790	Sec. Despacho	[Firma]